



AMERICAN **BAR** ASSOCIATION

Commission on Immigration

Un Guía Legal Para Detenidos de ICE:

Solicitud de una visa T (Para víctimas de tráfico en personas)

Última Actualización en Marzo de 2020

**American Bar Association
Commission on Immigration
1050 Connecticut Avenue, NW
Suite 400 Washington, DC
20036**

Telefono: (202) 442-3363

Marcación rápida desde un centro de detención: 2150#

Página Web: www.americanbar.org/immigration

Nada de lo contenido en este documento debe considerarse como la prestación de asesoramiento legal para casos específicos, y los lectores son responsables de obtener dicho asesoramiento de su propio asesor legal. Estos materiales y cualquier forma y acuerdo en este documento están destinados únicamente a fines educativos e informativos.

La American Bar Association otorga permiso para que se hagan copias de los materiales en este documento, en su totalidad o en parte, para uso en el aula en una institución de educación superior, para uso de organizaciones sin fines de lucro o para distribución gratuita a entidades que asisten a los detenidos bajo la custodia del Departamento de Seguridad Nacional o a los propios detenidos, siempre que el uso sea sólo para fines informativos, no comerciales y cualquier copia de los materiales o parte de los mismos reconozca la publicación original de la ABA, incluido el título de la publicación, el nombre del autor y la leyenda: “Copyright 2014 American Bar Association. Reprinted by permission. All rights reserved.” Solicitudes para reproducir partes de esta publicación de cualquier otra manera deben ser enviadas a: Copyrights & Contracts Department, American Bar Association, 321 North Clark Street, Chicago, IL 60610 o por correo electrónico a copyright@americanbar.org. Los materiales en este documento no se pueden cambiar de ninguna manera, en su totalidad o en parte, sin la aprobación expresa y por escrito de la American Bar Association.

Los materiales contenidos en este documento representan las opiniones de los autores y editores y no deben interpretarse como los de la American Bar Association o la Comisión de Inmigración, a menos que se adopten de conformidad con los estatutos de la Asociación.

La Comisión agradece a las siguientes organizaciones cuyo material de referencia se utilizó en la creación de este paquete: Vera Institute of Justice,¹ Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP),² the Immigrant Legal Resource Center (ILRC),³ the National Human Trafficking Resource Center (NHTRC),⁴ Kids in Need of Defense (KIND),⁵ and the National Immigrant Women’s Advocacy Project (NIWAP).

Impreso en los Estados Unidos de América.

© American Bar Association 2020
Todos los derechos reservados.

¹ Vera Institute of Justice, “LOP Curriculum” (Jan. 2020).

² Northwest Immigrant Rights Project, “T Visas” (2019).

³ Alison Kamhi & Rachel Prandini, “T Visas: What They Are and How They Can Help Your Client,” *Immigrant Legal Resource Center* (Apr. 2017).

⁴ National Human Trafficking Resource Center, “T Nonimmigrant Status and the Trauma Exception,” (May 2015).

⁵ Kids in Need of Defense, “Chapter 7: T Visa Relief {107}.”

Tabla de Contenidos

¿Qué es una visa T?.....	3
¿Califico para una visa T?.....	3
Usted es víctima de tráfico en personas severa, incluyendo el tráfico sexual o laboral....	3
Usted está físicamente presente en los Estados Unidos (o en el puerto de entrada) debido al tráfico.....	4
Usted reportó el tráfico a la policía y cooperó con la investigación.....	4
Usted sufrirá dificultades extremas si se ve obligado a irse de los Estados Unidos.....	5
¿Cómo aplico para una visa T?.....	5
¿Qué sucede después de recibir una visa T?.....	7
Otras consideraciones.....	8
Aplicaciones Derivadas.....	8
Historia Criminal.....	9
Presencia Continuada.....	9
Fianza y Libertad Condicional.....	9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA.....	10
MUESTRA DE FORMA I-914 SUPLEMENTO B.....	11
MUESTRA DE SOLICITUD A LA POLICÍA.....	14
MUESTRA DE DECLARACIÓN JURADA.....	15

¿Qué es una visa T?

Una visa T es un estado migratorio temporal que se puede dar a las víctimas de **tráfico en personas**. El tráfico de personas incluye el **tráfico sexual** (ser forzado a la prostitución u otro trabajo sexual, como en clubes de striptease o salones de masajes o realizar tales actos mientras sea menor de 18 años) y **tráfico laboral** (ser forzado a trabajar en contra la voluntad de uno o sin paga). Por ejemplo, muchos traficantes atraen a las mujeres a los Estados Unidos con la promesa de un trabajo, como trabajar como niñera, y luego las obligan a prostituirse. Traficantes pueden usar fuerza quitando documentos de viaje, reteniendo el pago y/o amenazando a la víctima o sus seres queridos.

El tráfico en personas es diferente al contrabando de migrantes. Contrabando de migrantes implica el transporte de migrantes a los Estados Unidos pero no incluye trabajo forzado o trabajo sexual forzado después. Venir a los Estados Unidos con la ayuda de un contrabandista no es tráfico, tampoco es deberle dinero al contrabandista, a menos que resulte en trabajo forzado o trabajo sexual forzado. Por ejemplo, si uso un coyote para venir a los Estados Unidos y le debe dinero al coyote, eso no sería considerado como tráfico en personas a menos que el coyote lo obligue a trabajar o prostituirse para pagar la deuda. Simplemente venir a los Estados Unidos con la ayuda de un contrabandista que exige dinero no lo califica para una visa T. Solo víctimas de tráfico en personas severo pueden aplicar para una visa T.

¿Califico para una visa T?

No todas las víctimas de tráfico serán elegibles para una visa T. Al evaluar su solicitud de visa T, USCIS considerará una variedad de factores.

Usted es víctima de tráfico en personas severo, incluyendo la trata sexual o laboral

Podría ser víctima de tráfico en personas severa si fue atraído al **tráfico sexual** por *fuerza, fraude o coerción*, o si es menor de 18 años y tiene relaciones sexuales comerciales. También puede ser víctima de tráfico en personas severo si fue atraído al **tráfico laboral** a través del uso de *la fuerza, el fraude o la coerción* con el propósito de ser sometido a servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud. Por ejemplo, el tráfico laboral puede incluir ser forzado a trabajar como empleada/o doméstico, en una fábrica o restaurante, en una granja o en otro trabajo sin pago o con el fin de "pagar" su "deuda" a un traficante.

“Fuerza, fraude, o coerción”, puede incluir situaciones como la promesa de otro trabajo antes de venir a los Estados Unidos pero luego ser forzado a prostituirse. También puede incluir amenazar la seguridad de la víctima u otra persona para obligarla a prostituirse. Fuerza puede incluir fuerza física, como el traficante manteniéndolo cautivo, asaltándolo, restringiendo su movimiento, etc.

La fuerza psicológica, como amenazar con denunciarlo a las autoridades de inmigración si no trabaja gratis, amenazar a usted u otros con violencia, mantenerlo bajo vigilancia o torturarlo psicológicamente, también puede calificar como *fuerza, fraude o coerción*.

Usted está físicamente presente en los Estados Unidos (o en el puerto de entrada) debido al tráfico.

Si ingresó voluntariamente al país, ya sea legal o ilegalmente por una razón no relacionada con tráfico en personas, pero luego fue traficado, aún puede calificar para una visa T si: (1) todavía está sido traficado o (2) fue liberado recientemente del tráfico. El factor clave es si permanece en los Estados Unidos para ayudar con la investigación policial. Si se libera de los traficantes y no contacta de inmediato a la policía o abandona el país, eso probablemente contará como un factor negativo en su contra al solicitar una visa T y tendrá que explicar que no tuvo una clara posibilidad de abandonar el país durante ese tiempo. Si el tráfico no fue reciente, debe probar que "traumas, lesiones, falta de recursos o documentos de viaje incautados por los traficantes" le impidieron informar sobre el tráfico o abandonar el país de inmediato.

Usted reportó el tráfico a la policía y cooperó con la investigación.

Debe presentar pruebas (como reportes policiales, declaraciones del oficial de la ley, registros de la corte, etc.) que denunció el tráfico a la policía y cumplió con las solicitudes razonables de asistencia para investigar o enjuiciar el tráfico, si es mayor de 18 años. **No** tiene que cumplir con este requisito si es **menor de 18 años** o si no pudo denunciar el tráfico debido a **un trauma físico o psicológico grave**.

Si es menor de 18 años, debe demostrar su edad proporcionando una copia de su certificado de nacimiento, pasaporte o una carta certificada de un médico. También puede proporcionar evidencia secundaria como registros escolares, dos declaraciones juradas, etc.

Si no pudo denunciar el tráfico debido a un trauma físico o psicológico grave, debe explicar el trauma en una declaración jurada y explicar por qué le ha impedido denunciar el tráfico. También debe presentar otra evidencia del trauma, como fotografías, registros médicos y una declaración de un profesional de salud mental.

El trauma físico calificado puede incluir lesiones o enfermedades debilitantes. El trauma psicológico calificado puede incluir un trastorno de estrés postraumático (que incluye reviviendo recuerdos malos y/o angustia abrumadora cuando se recuerda el tráfico), autolesiones, ideas suicidas, intentos de suicidio, incapacidad para recordar y explicar de manera coherente la historia, problemas de memoria, grave miedo de los traficantes, etc.

Usted puede reportar tráfico previo llamando a la policía o llamando a la organización sin fines de lucro **National Human Trafficking Hotline** a **1-888-373-7888** o la línea directa afiliada al gobierno **Trafficking in Persons and Worker Exploitation Task Force Hotline** a **1-888-428-7581**. Las dos líneas ofrecen varios lenguajes. Solo estas requerido cooperar con las "solicitudes razonables" de la policía para obtener asistencia con el caso.

[Sufrirá dificultades extremas si se ve obligado a irse de los Estados Unidos.](#)

“Dificultad Extrema” significa que usted sufriría graves consecuencias después de ser expulsado de los Estados Unidos como víctima de tráfico en personas. Esto no incluye la pérdida económica, como la incapacidad de encontrar un trabajo o la pérdida de oportunidades sociales, como obtener una mala reputación. Las dificultades extremas pueden incluir situaciones graves como:

- Sufriendo de traumas físicos o mentales extremos debido al tráfico;
- Revictimización en su país de origen (es probable que vuelva a ser traficado);
- Incapacidad para acceder a la atención médica o psicológica necesaria en su país de origen;
- Incapacidad para enjuiciar a los traficantes en su país de origen (pérdida de acceso al sistema de justicia penal de los Estados Unidos y el estado de derecho);
- Sufrir severos castigos sociales o legales en su país de origen debido al tráfico (por ejemplo, si la sociedad en su país de origen lo perjudicara, como por acoso o violencia severa porque es víctima de tráfico);
- Conflicto armado actual o disturbios civiles en su país de origen;
- Tener más de 65 años o menos de 18 años; o
- Tiene hijos en los Estado Unidos menores de 21 años que son residentes legales permanentes (LPR) o ciudadanos estadounidenses.

[¿Cómo aplico para una visa T?](#)

Debe completar **Formulario I-914, “Application for T Nonimmigrant Status,”** y submitirla a, the United States Citizenship and Immigration Services (USCIS). **No se puede aplicar para una visa T en la corte de inmigración.** Debe presentar la solicitud ante USCIS y luego puede pedirle al juez de inmigración más tiempo hasta que USCIS pueda procesar su solicitud de visa T. **Asegúrese de proporcionar una respuesta a todas las preguntas requeridas, incluso si la respuesta es "ninguna", "desconocida" o "no disponible".**

Junto con el Formulario I-914, también debe presentar:

- Una **carta de presentación** (vea muestra adjunta)- Incluye un resumen breve explicando porque califica para una visa T, incluye información biográfica como

fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, número A; incluya nombres de solicitantes derivados y su información biográfica.

- ❑ Una **tabla de contenidos** (lista de evidencia) para la evidencia adjunta.
- ❑ Una **declaración jurada** (declaración escrita firmada del solicitante) que describe el tráfico y lo que le sucedió. Debe describir cómo vino a los Estados Unidos, el abuso que sufrió, como escapó el tráfico, y como y cuando se reportó a la policía.
- ❑ **Evidencia** como reportes de policía, registros de la corte, registros médicos y de salud mental, fotos de sus lesiones, declaraciones escritas de otros que pueden verificar lo que le sucedió y cualquier artículo de noticias sobre el tipo de tráfico que sufrió.
 - ❑ También debe incluir evidencia de que se encuentra en los Estados Unidos debido al tráfico incluyendo evidencia de cómo y cuándo ingresó al país, registros médicos que documentan el trauma que hace que la víctima no pueda salir de los Estados Unidos y declaraciones juradas de defensores de víctimas, trabajadores sociales, miembros de la comunidad, familiares o amigos sobre el trauma o la incapacidad financiera para salir de los Estados Unidos.
- ❑ **Formulario I-914, Supplement B, “Declaration of Law Enforcement Officer for Victim of Trafficking in Persons.”** Este formulario es una declaración escrita de un oficial de la ley que investigó o procesó el delito declarando que usted ayudó a la investigación. Este formulario **no es obligatorio** pero es **muy recomendado!!**
- ❑ **Formulario I-192, “Application for Advance Permission to Enter as Nonimmigrant.”** Este formulario es necesario si es considerado **“inadmissible”**, lo que significa que violó la ley de los Estados Unidos al ingresar al país o después de ser admitido.
 - ❑ Es “inadmissible” si entro a el país sin documentos válidos (por venir a los Estados Unidos sin una visa válida), regresó ilegalmente después de ser deportado, o cometió cualquier otro delito bajo la ley de los Estados Unidos. Obtener una visa T es poco probable si cometió un delito grave (ver más abajo).
- ❑ **Tasa de presentación.** No hay tarifa para presentar la solicitud de visa T. Sin embargo, hay una tarifa de \$930 para presentar el Formulario I-192. Puede solicitar una exención de tarifas con el **Formulario I-912, “Request for Fee Waiver”**.
- ❑ **Copia de pasaporte o Formulario I-193, Application for Waiver for Passport and/or Visa,** junto con la tarifa asociada o una solicitud de exención de tarifa.

Envíe su solicitud de visa T completada a-

Victims and Trafficking Unit U.S.
Citizenship and Immigration Services
Vermont Service Center 75 Lower
Welden St. Saint Albans, Vermont
05479-0001

Es posible que desee marcar el exterior del sobre con “T VISA UNIT” en bolígrafo rojo para asegurarse de que el departamento correcto maneja la solicitud con confidencialidad.

¿Qué sucede después de recibir una visa T?

Si se aprueba su visa T, debe notificar de inmediato a la corte de inmigración y proporcionar prueba de la aprobación. Podrá permanecer en los Estados Unidos durante **cuatro años**, recibirá automáticamente un **Documento de Autorización de Empleo** (EAD - permiso de trabajo) y podrá solicitar el estado de **Residente Permanente Legal** (LPR) (tarjeta verde) tres años después de que su visa T esté aprobada. Lo mismo se aplica a los miembros de la familia que se incluyeron en su solicitud de visa T (consulte la sección a continuación). Es posible que se le apruebe una tarjeta verde antes de los tres años si el caso contra los traficantes se resuelve en menos tiempo y usted proporciona una carta al Servicio de Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) de la policía comprobándolo.

Debe presentar una solicitud para ajustar su estado de titular de visa T a LPR dentro de los 90 días antes de que expire su visa T. Solo puede obtener una tarjeta verde si ha estado en los Estados Unidos de forma continua durante esos tres años. No recibirá una tarjeta de residencia si se fue de los Estados Unidos durante 90 días o más en cualquier momento o durante 180 días o más combinados durante esos tres años. Debe presentar prueba de presencia continuada, como un documento de viaje I-94 con su historial de reingresos, registros escolares o laborales que prueban que estuvo en los Estados Unidos, recibos de alquiler, etc. Para calificar para el estado LPR, también debe haber seguido ayudando a la policía cumplir su investigación de tráfico mientras mantiene su estado de visa T, si es aplicable. Finalmente, debe ser "admisibles" en los Estados Unidos y tener un buen carácter moral en el momento en que busca ajustar el estado a LPR (consulte la información sobre "admisibilidad" más arriba).

Una visa T tampoco tiene barreras de "carga pública", lo que significa que puede solicitar beneficios públicos como atención médica y cupones de alimentos después de recibir una visa T

y no afectará negativamente su estado de inmigración. De hecho, obtener el estado de visa T le permite a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) certificarlo como víctima de tráfico, lo que le permite obtener acceso a beneficios públicos que incluyen atención médica, asistencia en efectivo, cupones de alimentos, clases de inglés como segundo idioma (ESL) y entrenamiento laboral.

Solo hay 5,000 visas T disponibles cada año. Si se alcanza el límite anual pero usted califica para una visa T, será colocado en una lista de espera hasta que una visa esté disponible. El límite no se aplica a los solicitantes derivados. El mismo límite se aplica para ajustar el estado del titular de la visa T a LPR (no para derivados).

Otras consideraciones

Aplicaciones Derivadas

Un solicitante de visa T (solicitante principal) puede solicitar visas T para ciertos miembros de su familia (solicitantes derivados) ya sea con su propia solicitud o después de que su solicitud sea aprobada. Para solicitar un miembro de la familia, debe presentar el **Formulario I-914, Supplement A, Application for Immediate Family Member of T-1 Recipient**. Puede solicitar miembros de su familia ya sea que estén en los Estados Unidos o si desea traerlos a los Estados Unidos. Si el miembro de la familia se encuentra en los Estados Unidos al momento de presentar la solicitud, deben firmar el formulario Suplemento A. Puede solicitar los siguientes miembros de su familia:

- Si tiene 21 años o más, puede solicitar a su cónyuge e hijos menores de 21 años.
- Si tiene menos de 21 años al momento de presentar la solicitud, puede solicitar a su cónyuge, hijos, padres y hermanos solteros menores de 18 años en la fecha en que solicita la visa.
- Otros miembros de la familia si pueden demostrar que corren peligro de violencia o represalias debido al tráfico que sufrió y que está dispuesto a cooperar con la policía. Consulte con un abogado o representante legal si eso es aplicable a su situación.

Cada titular de visa T derivada debe demostrar que ellos o usted, la víctima, sufriría dificultades extremas si se les niega la admisión o es retirado de los Estados Unidos. Debe pagar una tarifa de \$85 por huella digital (biométrica) por cada miembro de la familia de 14 años o más, o presentar el Formulario I-912, Solicitud de exención de tarifas. Miembros de la familia derivados calificados en los Estados Unidos al momento de la presentación también puede presentar el **Formulario I-765** para solicitar la autorización de trabajo, junto con dos fotos de pasaporte y la tarifa de presentación o exención de tarifa.

Historia Criminal

Es muy poco probable que reciba una visa T si ha cometido un "**delito grave agravado**" en virtud de la ley de inmigración de los Estados Unidos, que incluye, entre otros:

•

El tráfico de drogas

- Tráfico de armas de fuego o explosivos.
- Otras armas de fuego u ofensas de apuestas
- Asesinato, violación, abuso sexual de un menor.
- Fraude, evasión de impuestos o lavado de dinero por más de \$ 10K
- No comparecer ante el tribunal penal.
- Delitos con una sentencia de un año o más (incluso si salió de la cárcel antes de tiempo), incluyendo: robo, delitos violentos como asalto, fraude de documentos, perjurio, obstrucción de la justicia, soborno, y falsificación.

Nota- No existe una definición federal de "delito grave agravado" y no es lo mismo que un delito grave bajo derecho penal. Por lo tanto, un 'delito menor' según la ley penal puede considerarse un "delito grave agravado" según la ley de inmigración. Es importante que consulte a un abogado de inmigración para determinar si su condena penal califica como un "delito grave agravado" bajo la ley de inmigración. **Si tiene antecedentes penales, debe consultar a un abogado de inmigración antes de presentar su solicitud de visa T.**

Presencia Continuada

Si es víctima de tráfico, puede tener derecho a un estado migratorio temporal llamado Presencia Continua (CP). CP está destinado a permitir que las víctimas de tráfico ayuden en una investigación del tráfico. Un receptor de CP recibe un año de autorización de trabajo y permiso para vivir en los Estados Unidos y CP puede renovarse cada año. **Las solicitudes de CP deben ser presentadas por un oficial de la ley federal**, generalmente ICE. Una vez que haya sido identificado como una víctima del tráfico en personas y un posible testigo en la investigación o el enjuiciamiento, un oficial de la ley federal puede solicitar CP.

Fianza y Libertad Condicional

ICE puede elegir liberarlo mientras su caso está pendiente si se les notifica de su solicitud de visa T, pero no están obligados a hacerlo. Deberá hablar con su oficial de deportación sobre su liberación de la detención.

También puede solicitar una audiencia de fianza del juez de inmigración si se encuentra actualmente en proceso de deportación. Para obtener más información sobre fianzas, llame a nuestra línea: 2150# desde los centros de detención y 202-442-3363 desde afuera de detención.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA

USCIS Vermont Service Center
75 Lower Welden St
St. Albans, VT 05479-0001

Su Direccion:

Fecha:

A quien le corresponda,

RE: Solicitud de visa T

Soy un solicitante pro se para la Visa T. He proporcionado los detalles de mi caso a continuación.

Nombre completo:

Fecha de nacimiento:

Numero A:

Pais de origen:

Mi solicitud y los documentos de respaldo se adjuntan a continuación. Gracias por su tiempo y consideración de mi solicitud. No dude en ponerse en contacto conmigo si necesita más información.

Sinceramente,

(Firma)

Imprima nombre completo

MUESTRA DE FORMA I-914 SUPLEMENTO B

Solo complete la Parte A, excepto la columna izquierda que USCIS completará. El oficial de policía certificado debe completar el resto.



**Supplement B, Declaration of Law Enforcement Officer for
Victim of Trafficking in Persons**
Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services

USCIS
Form I-914
OMB No. 1615-0099
Expires 04/30/2021

START HERE - Type or print in black ink. This form should be completed by Federal, State, or local law enforcement authorities for victims under the Victims of Trafficking and Violence Protection Act, Public Law 106-386, as amended.

PART A. Victim Information		
Family Name (Last Name)	Given Name (First Name)	Middle Name (if any)
XXXX	XX	
Other Names Used (include maiden name/nickname)		
Date of Birth (mm/dd/yyyy)	Gender	
	<input type="checkbox"/> Male <input checked="" type="checkbox"/> Female	
A # (if known)	Social Security # (if known)	

Part B. Agency Information		
Name of Certifying Agency		
Washington DC Police Department		
Name of Certifying Official	Title and Division/Office of Certifying Official	
John R. Doe	Senior Sergeant Field Operations	
Agency Address - Street Number and Name		Suite Number
300 Indiana Ave NW		
City	State/Province	Zip/Postal Code
Washington	DC	20001
Daytime Phone # (area code and/or extension)		Fax # (with area code)
2027273700		2026450020

Agency Type		
<input type="checkbox"/> Federal	<input type="checkbox"/> State	<input checked="" type="checkbox"/> Local
Case Status		
<input checked="" type="checkbox"/> On-going	<input type="checkbox"/> Completed	<input type="checkbox"/> Local
Certifying Agency Category		
<input type="checkbox"/> Judge	<input checked="" type="checkbox"/> Law Enforcement	<input type="checkbox"/> Prosecutor <input type="checkbox"/> Other
Case Number		FBI or SID Number (if applicable)
XXXX-XXXX		

Part C. Statement of Claim

1. The applicant is or has been a victim of a severe form of trafficking in persons. Specifically, he or she is a victim of: (Check all that apply. Base your analysis on the practices to which the victim was subjected rather than on the specific violations charged, the counts on which convictions were obtained, or whether any prosecution resulted in conviction. Note that the definitions that control this analysis are not the elements of criminal offenses, but are those set forth at 5 CFR 214.11(a).)

- Sex trafficking in which a commercial sex act was induced by force, fraud, or coercion. Sex trafficking means the recruitment, harboring, transportation, provision, or obtaining of a person for the purpose of a commercial sex act.
- Sex trafficking and the victim is under the age of 18.

For USCIS Use Only	
Returned	Receipt
Date	
Date	
Resubmitted	
Date	
Date	
Reloc Sent	
Date	
Date	
Reloc Rec'd	
Date	
Remarks	

Part C. Statement of Claim (Continued)

- The recruitment, harboring, transportation, provision, or obtaining of a person for labor or services through the use of force, fraud, or coercion for subjection to involuntary servitude, peonage, debt bondage, or slavery.
- Not applicable.
- Other, specify on attached additional sheets.

2. Please describe the victimization upon which the applicant's claim is based and identify the relationship between that victimization and the crime under investigation/prosecution. Attach the results of any name or database inquiry performed in the investigation of the case, as well as any relevant reports and findings. Include relevant dates, etc. Attach additional sheets, if necessary.

Ms. XXXX was coerced into commercial sex by Mr. XXX who took her passport and threatened to kill her child if she did not comply.

3. Has the applicant expressed any fear of retaliation or revenge if removed from the United States? If yes, explain. Attach additional sheets, if necessary.

Mr. XXX threatened Ms. XXXX that his gang would find her and kill her no matter where she went, especially if she is returned to El Salvador.

4. Provide the date(s) on which the acts of trafficking occurred.

Date (mm/dd/yyyy)	Date (mm/dd/yyyy)	Date (mm/dd/yyyy)	Date (mm/dd/yyyy)

5. List the statutory citation(s) for the acts of trafficking being investigated or prosecuted, or that were investigated or prosecuted.

6. Provide the date on which the investigation or prosecution was initiated.

Date (mm/dd/yyyy)
[]

7. Provide the date on which the investigation or prosecution was completed (if any).

Date (mm/dd/yyyy)
[]

Part D. Cooperation of Victim *(Attach additional sheets, if necessary)*

The applicant:

- Has complied with requests for assistance in the investigation/prosecution of the crime of trafficking. *(Explain below.)*
- Has failed to comply with requests to assist in the investigation/prosecution of the crime of trafficking. *(Explain below.)*
- Has not been requested to assist in the investigation/prosecution of any crime of trafficking.
- Has not yet attained the age of 18.
- Other, specify on attached additional sheets.

Ms. XXXX reported the crime to law enforcement and has assisted in the investigation. She provided Mr. XXX's last known whereabouts and information about the trafficking ring. She has agreed to testify in court.

Part E. Family Members Implicated In Trafficking

- Yes No Are any of the applicant's family members believed to have been involved in his or her trafficking to the United States? If "Yes," list the relative(s) and describe the involvement. Attach additional sheets if necessary.

Full Name	Relationship	Involvement

Part F. Attestation

Based upon investigation of the facts, I certify, under penalty of perjury, that the above noted individual is or has been a victim of a severe form of trafficking in persons as defined by the VTVPA. I certify that the above information is true and correct to the best of my knowledge, and that I have made, and will make, no promises regarding the above victim's ability to obtain a visa from U.S. Citizenship and Immigration Services, based upon this certification. I further certify that if the victim unreasonably refuses to assist in the investigation or prosecution of the acts of trafficking of which he/she is a victim, I will notify USCIS.

Signature of Law Enforcement Officer *(identified in Part B) (sign in ink)*

Date *(mm/dd/yyyy)*

Signature of Supervisor of Certifying Officer *(sign in ink)*

Date *(mm/dd/yyyy)*

Printed Name of Supervisor

MUESTRA DE SOLICITUD A LA POLICÍA

[Fecha]

[Nombre de oficial (ejemplo: Sgt. Samuel Smith)]

[Título de la oficina (ejemplo: Broward County Police Department)]

[DIRECCIÓN DE LA OFICINA]

Estimado [Nombre de oficial],

Le escribo para solicitarle que firme el Formulario I-914, Suplemento B adjunto, Declaración de oficial de policía para víctimas de tráfico en personas. Este formulario se utilizará para respaldar mi solicitud de una visa T. En apoyo de esta solicitud, declaro lo siguiente:

Yo soy víctima de tráfico en personas. [Proporcione detalles del tráfico, incluida la forma en que ingresó a los Estados Unidos a través del tráfico y el daño que sufrió].

Reporte el tráfico a la policía por [Proporcione información sobre cómo denunció el tráfico y qué participación tuvo en la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes. Si no pudo denunciar el tráfico, explique por qué]. Permanezco disponible a la policía para ayudar con la investigación o el enjuiciamiento de los traficantes. [Si no puede ayudar, explique por qué].

Debido a mi estatus como víctima de tráfico y mi asistencia a la policía, le solicito que firme el Formulario I-914, Suplemento B. adjunto. USCIS utilizará este formulario para determinar si me otorgarán o no la visa T. Gracias por su asistencia,

Respetuosamente Tuyo,

[Su Nombre]

[Nombre de Facilidad]

[Dirección de Facilidad]

MUESTRA DE DECLARACIÓN JURADA

Declaración de [Su Nombre Completo] en apoyo de la solicitud de estatus de no inmigrante T.

1. Mi nombre es _____. Naci en (Ciudad, Estado o Provincia, País) el (Fecha de Nacimiento).
2. Llegué por primera vez a los Estados Unidos el (fecha de entrada) a través de (puerto de entrada o ciudad más cercana si ingreso sin inspección).
3. (Explique cómo llegó a los Estados Unidos y cuales circunstancias atenuantes lo trajeron aquí, si alguna).
4. (Explique el tráfico- explique quién fue responsable, qué hicieron, cómo lo lastimaron, etc. Explique en detalle y tome todo el espacio que necesite).
5. (Explique cómo escapó del tráfico).
6. (Explique el efecto del tráfico sobre usted. Explique cualquier lesión física o mental que sufrió Explica cualquier tratamiento médico o psicológico que buscaste).
7. (Explique por qué no pudo salir del país después de escapar de los traficantes).
8. (Explique cómo y cuándo denunció el tráfico y cómo ayudó a la policía. Si esperaste para reportar el tráfico, explica por qué.)
9. (Explique por qué necesita una exención).

Recuerde que, además de los documentos de ejemplo anteriores, también debe presentar el formulario de solicitud principal, el Formulario I-914 y, si es necesario, el Formulario I-914 Suplemento A para miembros de la familia, el Formulario I-192 si necesita una exención, y el Formulario I-912 si necesita una exención de tarifas.